

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 253

Sábado 19 de Octubre

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, me comunica con fecha 10 del actual lo que sigue:

«Habiendo llegado á esta Dirección general algunas quejas referentes á la morosidad de los Alcaldes en la devolución de los edictos y en el cumplimiento de las notificaciones que se les encomiendan y determinando esto una pérdida de tiempo considerable en el despacho de los expedientes de minas y los consiguientes perjuicios; esta Dirección encarece á V. S. la necesidad de que rigurosamente obligue á los Alcaldes al más estricto cumplimiento de las diligencias á ellos encomendadas.»

Lo que se hace público para que sin excusa ni pretexto alguno los Alcaldes de esta provincia den exacto cumplimiento á lo que se previene en la

preinserta orden de la Dirección.

Cáceres 18 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Ibañando, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenecas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 19 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Una oveja merina negra, de buen diente, orejas hendidas y pega I y R en el lado derecho.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

—:—(—

En virtud de lo dispuesto

por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Noviembre á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 116 al 124 de la carretera de Salamanca á Cáceres, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 16.339'48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Preparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 4 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de

la carretera de... en la provincia de...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 5 de Octubre de 1918.—El Director general, M. D. Bercedoni.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y

condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Fecha y firma del proponente.

SEXTA INSPECCION DE MONTES

Distrito Forestal de Cáceres

Subasta

A las once horas del día 4 de Noviembre tendrá lugar en la Alcaldía de Cabañas del Castillo, la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Dehesilla de Solana», sito en el término municipal de Cabañas del Castillo y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 600 lanares y 80 cabras, en toda la superficie del monte que es de 500 hectáreas, siendo el tipo de tasación 850 pesetas, ascendiendo á 18'62 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 15 de Octubre de 1918. —El Inspector general, Joaquín Martínez.

Subasta

A las once horas del día 4 de Noviembre tendrá lugar en la Alcaldía de Jerte, la subasta para enajenar el aprovechamiento de corteza de roble durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Baldío de la Umbria» sito en el término municipal de Jerte y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del

disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el 1.150 quintales métricos de corteza de roble, siendo el tipo de tasación 1.437'50 pesetas ascendiendo á 236'93 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año forestal y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 15 de Octubre de 1918 —El Inspector general Joaquín Martínez.

Subasta

A las once horas del día 4 de Noviembre, tendrá lugar en la Alcaldía de San Martín de Treveja, la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Jálama» y pertenecientes á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 100 lanares, 350 cabras y 30 vacas, durante todo el año, en una superficie de 290 hectáreas, siendo el tipo de tasación 980 pesetas ascendiendo á 55'10 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 15 de Octubre de 1918. —El Inspector general, Joaquín Martínez.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCION DE ESTADISTICA

Provincia de Cáceres

Mes de Agosto

Causas de las defunciones y movimiento natural de la población

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	14
Tifo exantemático.....	3
Fiebre intermitente y cague- xia palúdica.....	71

Viruela.....	4
Sarampión.....	3
Escarlatina.....	5
Coqueluche.....	55
Difteria y Crup.....	55
Gripe.....	7
Cólera asiático.....	55
Cólera nostras.....	6
Otras enfermedades epidé- micas.....	14
Tuberculosis de los pulmones.....	7
Tuberculosis de las meninges.....	55
Otras tuberculosis.....	6
Cáncer y otros tumores ma- lignos.....	14
Meningitis simple.....	7
Hemorragia y reblandecimien- to cerebrales.....	41
Enfermedades orgánicas del corazón.....	85
Bronquitis aguda.....	66
Bronquitis crónica.....	31
Neumonía.....	6
Otras enfermedades del apa- rato respiratorio (excepto la tisis).....	15
Afecciones del estómago (ex- cepto el cáncer).....	47
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	6
Apendicitis y Tiflitis.....	216
Hernias, obstrucciones intes- tinales.....	23
Cirrosis del hígado.....	17
Nefritis aguda y mal de Bright.....	21
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mu- jer.....	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpe- rales).....	3
Otros accidentes puerperales.....	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	38
Senilidad.....	27
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	25
Suicidios.....	25
Otras enfermedades.....	258
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	90
Total.....	1257

Cáceres 18 de Octubre de 1918.—
El Jefe de Estadística, Vicente G. Rico.

Población..... 421.959

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto	
Nacimientos.....	1.257
Defunciones.....	240
Matrimonios.....	240
Por 1.000 habitantes	
Natalidad.....	2'62
Mortalidad.....	2'96
Nupcialidad.....	0'57

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos	
Varones.....	559
Hembras.....	548
Legítimos.....	1.067
Ilegítimos.....	31
Expósitos.....	9
Total.....	1.107

Muertos

Legítimos.....	13
Ilegítimos.....	4
Expósitos.....	3
Total.....	17

NÚMERO DE FALLECIDOS	
Varones.....	626
Hembras.....	631
Menores de 5 años.....	436
De 5 y más años.....	821
En hospitales y casas de sa- lud.....	6
En otros establecimientos be- néficos.....	2
TOTAL.....	8

Cáceres 18 de Octubre de 1918.—
El Jefe de Estadística, Vicente G. Rico.

JUZGADOS

CACERES

Don Juan Benavente y Dominguez,
Juez de Instrucción de Cáceres y
su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día quince de Agosto á las trece horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Zarza la Mayor, en el sitio conocido por "Salto de las (Aguas) Piedras", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos veinticuatro por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. —Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez,
Juez de Instrucción de Cáceres y
su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiuno de Abril á las once horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "Huerta de Pavón", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos veintiocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez,
Juez de Instrucción de Cáceres y
su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día dos de Agosto último á las diecisiete horas, fueron sorprendidos por los Carabine-

ros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "El Peje y Tapada de la Lancha", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cinco bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos treinta por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se excita el celo de las autoridades é individuos de la policía judicial para que practiquen diligencias encaminadas á averiguar el paradero de los semovientes que al final se expresan, propios del vecino de Albalá, Juan Flores Borrero, sustraídos de la Dehesa "Herreruela", de este término en el día nueve del actual.

Y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Cáceres á veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—El Secretario, Marcelino Rasero.

Señas de los semovientes

Un potro de año y medio, de un metro y dieciocho centímetros de alzada, alazán y bebe con el superior.

Una potra de año y medio, de un metro y dieciocho centímetros de alzada, estrellada y pelitorda.

CORIA

Don Manuel Yañez Alarza, Juez interino de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades que por medio de los agentes de la policía judicial se proceda á la busca de una jaca capona, de doce años de edad, alzada un metro treinta centímetros, pelo castaño, raza española, lucero grande, pelos blancos en los costillares y donde coge el sobretajarre, con el hierro del "Fénix Agrícola" P número 9 en la nalga derecha, de la propiedad de Jacinto Rodríguez Granada, vecino de Portaje, la que le fué sustraída en la mañana del día nueve del actual del rodeo de la feria de esta Ciudad, montando en ella un desconocido bajo el pretexto de probarla, el cual desapareció con ella y dejando en dicho rodeo una burra grande, de pelo rucio, y caso de ser habido y uno y otro los pongan á disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se cita y llama

al autor del hecho, que es de estatura mediana y delgado, sin que consienten más detalles y á cuantas personas puedan deponer sobre aquel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan á prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Coria á doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Yañez.—El Secretario, P. H., Isaac Guerra.

TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á la policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan y que desaparecieron la noche del cinco del corriente mes de la Dehesa "Magascona", de este término, propias de los vecinos de La Cumbre, que también se indican, por cuyo hecho instruyo sumario con el número setenta y tres.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín de Domingo.—Por su mandado, Joaquín Ramos.

Señas de las caballerías

De Juan Bermejo Contrera

Un jumento de dos años, pelo rucio claro, alzada regular, sin hierro.

De José Bermejo Sánchez

Un jumento de dos años y medio, pelo rucio oscuro, hocico blanco.

De Juan José Delgado

Un jumento, pelo rucio oscuro, de cuatro á cinco años, desherrado.

De Francisco Gómez Redondo

Una jumenta de seis años, pelo rucio, alzada regular, desherrada, hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la maza izquierda y rastra hembra de tres á cuatro meses y del mismo pelo.

HOYOS

Don Cipriano Piñero García, Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como

militares dependientes de la mía, procedan á la busca y rescate del semoviente que á continuación se reseña, de la propiedad del vecino de Cilleiros Eduardo Marcos Martín, que le fué sustraído en la madrugada del día 26 de Agosto último anterior en la Dehesa de Valdecaballo y sitio ó regato denominado de los Ladrones, el que si fuere habido lo pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hoyos á diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Cipriano Piñero.—Por su mandado, Tomás Ortiz de Urbina.

Señas del semoviente.

Un potro entero, de nueve años de edad, alzada un metro y cuarenta y ocho milímetros, castaño, con varios pelos blancos, raza española, una mancha de pelos blancos en la frente, calzado de los pies, con mancha negra en la coronal, el cual se halla asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola."

BEJAR

Edicto

Don Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se insertarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Cáceres, y se fijará en los estrados de este Juzgado y en el Municipal de Hinojal del Campo se hace saber: Que para hacer efectiva la acción civil á que fué condenado en unión de otro Benito Sánchez Franco en causa que se le siguió por el delito de estafa, sale á subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 la finca embargada á dicho condenado y es la siguiente:

Un pedazo de terreno enclavado al sitio del Egido destinado á siembra de cereales, término de Hinojal del Campo, de cabida una hectárea 38 áreas y 78 centiáreas, linda por Norte calleja pública, Saliente con tinado de particulares, Mediodía con huerto de doña María Flores Fernández y Poniente con huerto de Lucio Breña y herederos de Manuel Gutiérrez, tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Instrucción de Garrovillas el día treinta del actual á las once de su mañana, previniendo á los licitadores que este Juzgado no suople títulos, y que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Béjar á tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Angoso.—D. S. O., Por Valdiviesa, Indalecio Lucas.

Requisitoria

Alonso Rodríguez, Francisco Marín, José Bravo, Manuel Bravo y un tal Caruna, ambulantes, residentes en Plasencia é ignorándose más detalles, procesados por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar con el objeto de reducirlos á prisión, por no haber comparecido para recibirles declaración bajo el apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley.

Béjar cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Jacinto Angoso.

JARANDILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día once de Noviembre próximo á las diez de su mañana se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Jerte la venta en pública subasta de las fincas que se dirán embargadas al procesado Francisco González Alcón, en causa que se le siguió por homicidio, cuya subasta que es primera lo es por el precio de tasación.

Un huerto al sitio de las "Rebolladas" término municipal de Jerte, de seis áreas de cabida próximamente, que linda por Norte, Saliente y Mediodía con camino público, y Poniente con huerto de Angel González, tasado en setenta y cinco pesetas.

Un castañar al mismo sitio, su cabida doce áreas, linda por Norte con huerto de Aniceto Barbero, Saliente con prado de Primitivo Carrión, Mediodía con huerto de José Rodríguez y Poniente con huerto y prado de Antonio Simón Donaire, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, haciéndose presente que no se ha suplido la falta de título de propiedad.

Dado en Jarandilla á catorce de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Antonio Camoyán.—El Secretario P. S., Benedicto Cendal.

PLASENCIA

Rodríguez Caro, Rafael José Jesús de la Santísima Trinidad, de 19 años, hijo de Juan y Gertrudis, de estado soltero, de profesión vidriero, natural de Bermejo (Sevilla), comparecerá en este Juzgado dentro de diez días para ser recluido en prisión con moti-

vo del sumario que se le sigue por robo, apercibido que en otro caso será declarado rebelde, interesado en su busca, captura y conducción á este Juzgado.

Paseo de dieciséis de Octubre de mil novecientos diez y ocho. — I deonso Baquero.

ALDIAS

ARROYO DEL PUERCO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Julio y que el Secretario que suscribe presenta para su aprobación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta á las diez y cincuenta bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" "Gacetas" y correspondencia de la semana.

Fueron aprobadas las cuentas de las semanas comprendidas desde el 23 al 29 de Junio y del 1.º al 6 del actual, en las reparaciones de las calles Parra y Camberos 1.ª, importantes respectivamente 234'05 y 181'75 pesetas.

Se acordó, en virtud de lo ordenado por la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, declarar nulo el anuncio de concurso publicado en los "Boletines Oficiales" números 154 y 156 para proveer dos plazas de Farmacéuticos con el sueldo de 453 pesetas por haber sufrido un error al tomar el número de habitantes y en su lugar se acordó que dichas plazas se anuncien nuevamente con el sueldo de 679 pesetas.

Se acordó desestimar la petición hecha por Eugenia Castaño Tato, de que se le socorriera con los fondos del Municipio para tomar los baños de Alanje.

Se acordó imponerle al vecino Mateo Calleja Fuentes la multa de 25 pesetas por haber abierto sin autorización el tablón de la Charca Grande.

Se aprobó la liquidación general presentada por el Alcalde de los repartimientos de consumos de los años, 1914, 1915, 1916 y 1917, de la que resulta un saldo en metálico por partidas fallidas de 3.681'62 pesetas, las cuales acordó el Ayuntamiento que se ingresen en las Arcas Municipales en concepto de extraordinarias.

Ordinaria del día 14

Abierta á las once bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Alvaro Criado y fué aprobada el acta de la anterior, dándose lectura á los "Boletines Oficiales" "Gacetas de Madrid" y correspondencia de la semana.

Fuó aprobada la cuenta de la semana comprendida desde el 8 al 13 en la reparación de las calles Camberos 1.ª y Castima 2.ª, importantes 186'75 pesetas.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio, acordándose que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se acordó que se coloque un ta-

blon nuevo en el molino de la Charca Grande, para regular la salida del agua y que el importe del mismo se satisfaga del capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos.

Ordinaria del día 21

Abierta á las diez y cuarenta y cinco bajo igual presidencia. Se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, así como se hizo de los "Boletines Oficiales", "Gacetas de Madrid" y correspondencia de la semana.

Fuó aprobada la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 15 al 20 del actual en la reparación de la calle Castima 2.ª y Travesía de San Francisco, importantes 191'50 pesetas.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en Caja, al oficial de la Secretaría, don Teodoro Casquero, al cual se le abonarán 10 pesetas en concepto de gastos.

Ordinaria del día 28

Abierta á las once bajo la presidencia del señor Alcalde don Germán Petit. Fué aprobada el acta de la anterior y se dió cuenta de los "Boletines" "Gacetas" y correspondencia recibidos en la semana.

Se aprobó la cuenta de los jornales y materiales empleados en la semana del 22 al 27 del actual en la reparación de la calle Valdeatrás y Travesía de San Francisco, importante 551'75 pesetas.

Se acordó adquirir en 500 pesetas el molino denominado "La Rachona" con su charqueta y cauce, para lo cual le dan comisión al señor Alcalde presidente don Germán Petit y que los gastos de compra escritura y derechos reales se abonen del presupuesto de 1919. Arroyo del Puerco 22 de Agosto de 1918.—Gabino Gracia.

Diligencia. En la sesión ordinaria del día de hoy ha sido aprobado el precedente extracto, acordándose que del mismo se remita una copia al señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial". Arroyo del Puerco 25 de Agosto de 1918.—Gabino Gracia.

Es copia: Arroyo del Puerco 26 de Agosto de 1918.—El Secretario, Gabino Gracia.—V.º B.º, el Alcalde, Alvaro Criado.

Ayuntamientos que tienen expuestas al público las Listas cobratorias de edificios y solares.

Por término de ocho días

Aldea de Trujillo.
Madrigalejo.
Acehuche.
Alcántara.

Ayuntamientos que tienen expuesto al público el Repartimiento de la contribución territorial.

Por término de ocho días

Campo Lugar.
Ahigal.
Arroyo del Puerco.
El Gordo.
Ladrillar.
Jerte.
Almoharín.
Torre de Don Miguel.
Robledillo de la Vera.
Aldea de Trujillo.

Navas del Madroño.
Casas de Don Antonio.
Villa del Rey.
Collado.
Valdeobispo.
Benquerencia.
Segura de Toro.
Robledillo de la Vera.
Zarza de Granadilla.

Por término de diez días

Herreruela.
Granja de Granadilla.

Por término de quince días

Villamesías.

Relación de los Ayuntamientos que tienen expuesto al público el padrón de Matrícula Industrial

Por término de ocho días

Villa del Rey.
Aldea de Trujillo.
Pescueza.
Villamesías.
Valdecañas de Tajo.

Por término de diez días

Acehuche.
Granja de Granadilla.
Torrejuncillo.
Romangordo.
Guadalupe.
Valverde de la Vera.

Ayuntamientos que han remitido el anuncio de presupuesto ordinario.

Por término de quince días

Alcúscar.
Plasencia.

Ayuntamientos que han remitido el Padrón de carruajes de lujo.

Por término de ocho días

Casar de Cáceres.

Ayuntamiento de Barrado

Año 1919

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día doce del actual, para cubrir el déficit de 1.457 pesetas y 68 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

TARIFA

ESPECIES	Unidad	Precio medio de la unidad		Derecho en unidad	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado	
		Pesetas	Cts.			Pesetas	Cts.
Gallos y gallinas.....	Uno	2		0 08	50	4	40
Pollos, perdices y conejos..	Idem	1		0 08	130	10	40
Huevos.....	El 100	8		0 20	600	12	
Queso.....	El kilo	2		0 03	300	9	
Leche de cabra.....	El litro.	0 40		0 01	388	3	88
Paja y heno.....	Los 100 kl.	4		0 15	100	5	
Frutas frescas no destinadas á primeras materias de artículos tarifados.....	Idem	14		1	155	155	
Leña que no se destine á la industria.....	Idem	2		0 15	4.000	600	
Patatas.....	Idem	10		0 50	5.000	250	
Castañas verdes.....	Idem	15		1	408	408	
Total.....						1457	68

Barrado á 12 de Septiembre de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Paniagua.—El Secretario, José Nuñez.

Ayuntamientos que han remitido el anuncio de cédulas personales.

Por término de ocho días

Robledillo de la Vera.
Hernán-Pérez.
Robledillo de la Vera.
Robledillo de Trujillo.

Por término de diez días

El Gordo.

Por término de quince días

Villa del Rey.

Sección no Oficial

La Electro-Marinera de Trujillo

Anuncio

Se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad el día veintiseis del corriente mes á las cuatro de la tarde, para tratar de asuntos de interés. Si no se reuniera bastante número de accionistas, se celebrará el siguiente día veintisiete con los que concurrieran, en el mismo sitio y hora.

Trujillo dieciocho Octubre mil novecientos dieciocho.—El Gerente, Narciso Pérez.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO
8—A fonsa XIII—8